



OFICIO No. DPED/UTCA/114/2024  
ASUNTO: Respuesta a solicitud  
Folio 101125800013924

### ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los 12 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.-----  
Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha del 25 de octubre del 2024, solicitud interpuesta por el **Solicitante: Armando C**, a la que se le asignó el **Folio 101125800013924**, con el presente acuerdo da cuenta: -----

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 2, 3, 4, 42, fracciones II, IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su reglamento, esta representación de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que se procede a **EMITIR**: -----

II.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **Solicitante: Alejandro C**, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículo 10 de su reglamento; y artículo 41 del Reglamento Interno de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, por tal situación, la solicitud de referencia fue atendida por este organismo descentralizado denominado **DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**, para que, en el ámbito de su competencia, dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano. Dicho requerimiento se realizó por medio de una solicitud de información pública, en su modalidad de información Pública, la cual se detalla a continuación: -----

**Pregunta:**

Buenas tardes, me interesa saber si su Institución de Seguridad Social realiza descuento por concepto de ISR a Pensionados y Jubilados.

En caso de ser afirmativa la respuesta, se le solicita exponer a qué tipo de pensionados y en base a que disposición legal se realiza este descuento.

Saludos





En respuesta a la solicitud de información pública realizada por el **Solicitante: Armando C**, a la que se le asignó el **Folio 101125800013924**, ponemos a consideración lo siguiente a través del **Oficio DPED/DA/187-2024** por parte de la Dirección Administrativa, a cargo de la C.P. Alejandra Guadalupe Moran Orrante, de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, se anexa oficio.-----

Por las consideraciones antes señaladas, el titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos de la DPED, **ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE**, procede a emitir el siguiente: -----

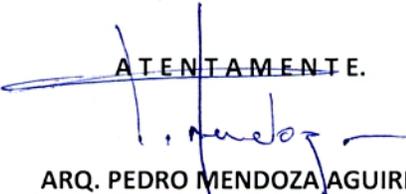
#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales que haya lugar: -----

**SEGUNDO.** - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la información y de Protección de Datos Personales, sito en calle Negrete No. 807 A, Zona Centro, 34060 Durango, Dgo., teléfonos: 811 77 12, o bien la dirección electrónica [www.idaip.org.mx](http://www.idaip.org.mx), en términos de los artículos 138, 139, y 140 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Durango.-----

Así lo acordó y firma el titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos de la DPED, que autoriza y da fe. -----

~~ATENTAMENTE.~~

  
**ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DPED

Oficio No. DPED/DA/187-2024

Asunto: Respuesta a Solicitud  
número 101125800013924

ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE ARCHIVOS

Por medio del presente y en atención a su correo electrónico en donde se nos solicita se dé respuesta a la solicitud número 101125800013924, en la cual se solicita lo siguiente:

Me interesa saber si su Institución de Seguridad Social realiza descuento por concepto de ISR a pensionados y jubilados.

En caso de ser afirmativa la respuesta, se le solicita exponer a que tipo de pensionados y en base a que disposición legal se realiza este descuento.

Me permito informar que la Dirección de Pensiones si aplica la retención por concepto de ISR a pensionados y pensionistas.

En base a la disposición de la **Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, en el artículo 93, fracción IV, que dice lo siguiente:

**"Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:**

IV.- Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto diario no exceda de quince veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, y el beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título. "

Derivado de lo antes transcrito, las pensiones que excedan los quince salarios mínimos si se realizan descuentos por concepto de ISR a pensionados y pensionistas que sean sujetos de este impuesto. Sin embargo, en base a las disposiciones de la reforma constitucional de fecha 27 de enero de 2016 en el Artículo Transitorio Tercero que nos menciona: **"A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización."** Por lo que el valor que aplica la Dirección de Pensiones para calcular la exención de ISR es de 15 UMAS, y sobre el excedente se efectúan los cálculos de conformidad en el Artículo 96 de la Ley del ISR, cuyas tarifas se actualizan cada año conforme a la miscelánea fiscal del ejercicio fiscal correspondiente.

Sin otro particular de momento me despido, deseando éxito en sus actividades, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

C.P. ALEJANDRA GUADALUPE MORÁN ORRANTE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO



**ACTA DE LA SEXTA SESION EXTRA-ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Siendo las 12:00 horas del día miércoles 13 de noviembre, y estando reunidos en las oficinas de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, ubicadas en calle Coronado # 702, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo., se efectúa la Sexta Sesión Extra Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.-----

**1.- Apertura de la Sesión.**-----

El Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día.-----

**2.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

En la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia, con lo cual se valida la existencia del Quorum Legal para celebrar la sesión, así mismo se encontraron presentes como invitados, la C.P. Alejandra Guadalupe Morán Orrante, Directora Administrativa de la DPED, el C.P. Roberto Delgado Ortiz, Jefe de recursos Humanos DPED y el Arq. Pedro Mendoza Aguirre, Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos.-----

**3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.**-----

La C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura del Orden del Día, como sigue: -----

**ORDEN DEL DIA:**

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800013924**, y presentada por el **Solicitante: Armando C** .-----
- 5.- Asuntos generales.-----
- 6.- Cierre de la sesión. -----

A continuación el Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.-----

**Este acuerdo es de registro.**-----

4.- Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud, de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800013924**, y presentada por el **Solicitante: Armando C** .-Acto seguido, la C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, sometió a consideración la aprobación de la respuesta de la solicitud interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 1011258000013924**, la cual se anexa a la presente formando parte integral de esta Acta.-----

**Acuerdo.-** En virtud de lo expuesto, se tuvo a bien aprobar por unanimidad la respuesta a la solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800013924**, presentada por el Solicitante: **Armando C** .....

5.-Asuntos Generales.....

Sin asuntos generales que tratar.....

6.-Cierre de Sesión. ....

A continuación el Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar, Presidente del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, preciso que una vez desahogado el Orden del Día con el quorum legal y sin que existieran más asuntos que tratar dio por concluida la Sexta Sesión Extra Ordinaria del año 2024 y agradeció la asistencia de los participantes.....

En virtud de lo anterior siendo las 13:00 horas del día trece de noviembre del dos mil veinticuatro, se dio por terminada la Sexta Sesión Extra Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, firmando para constancia los que en ella intervinieron.....



LIC. LEOBARDO OMAR AVITIA SALAZAR  
Director Jurídico  
Presidente del Comité de Transparencia



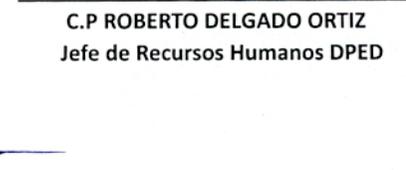
L.I. FELIPE DE JESÚS MARTINEZ GRACIA  
Director de Informática  
Vocal Del Comité De Transparencia



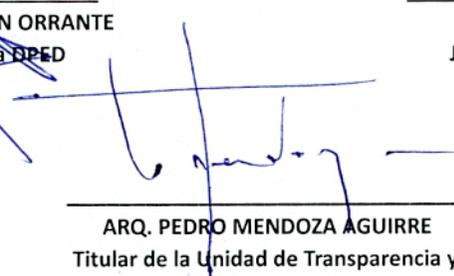
C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO  
Directora de Contabilidad  
Secretaria del Comité de Transparencia



C.P. ALEJANDRA GUADALUPE MORAN ORRANTE  
Directora Administrativa de la DPED



C.P ROBERTO DELGADO ORTIZ  
Jefe de Recursos Humanos DPED



ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Coordinación de Archivos